

PALOMA DE LA CRUZ ARGUEDAS
Nº ROAC 06707

Carretera del Plantío, 15
28221 Majadahonda (MADRID)
Tel.: 91 4415548 Fax: 91 6344100
pdelacruzarguedas@gmail.com

Informe de Auditoría de FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA

**(Junto con las cuentas anuales de la
FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2025)**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA**, (la Fundación) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todos ellos abreviados) correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en la misma.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la

formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos, aplicación de subvenciones recibidas y de los recursos obtenidos

Identificación de la cuestión

Tal y como se detalla en la nota 1, la Fundación, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos fines, entre otros están el desarrollo de las enseñanzas artísticas en general, la integración educativa y cultural de niños y jóvenes desfavorecidos a través del arte como herramienta de transformación social.

Para financiar estas actividades la Fundación ha devengado los siguientes ingresos durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025:

- 870.941,62 euros, registrados en el epígrafe de subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.
- 134.040,52 euros correspondientes a promociones, patrocinadores y colaboradores.
- 602.525,44 euros recogidos como subvenciones donaciones y legados de ejercicios anteriores traspasados a excedentes del ejercicio

Consideramos que dada la importancia de dichos importes, así como la aplicación de dichos recursos de acuerdo con la legislación aplicable como un proceso complejo que requiere de un adecuado control, consideramos como el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al aspecto comentado, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en:

- Entendimiento y comprobación del método empleado por parte de la Fundación de las subvenciones y donaciones recibidas.
- Identificación de los controles implantados por la Fundación respecto a dicho proceso.
- Verificación mediante documentación soporte, los importes correspondientes a subvenciones concedidas.
- Verificación a través de los documentos bancarios los cobros de las ayudas recibidas en el ejercicio 2025 han sido efectivamente cobrados durante el ejercicio 2025 y 2026 (hasta la fecha de emisión de este informe).
- He verificado mediante una muestra seleccionada y significativa la aplicación de dichas subvenciones mediante facturas, nominas, seguros sociales u otra documentación soporte necesaria verificando la adecuada clasificación al proyecto.
- Verificación de los importes integrados en la cuenta de resultados y en los correspondientes epígrafes de balance.

Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en el balance requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación

Como consecuencia de dichos procedimientos, consideramos que las operaciones descritas se encuentra correctamente reflejada en las Cuentas Anuales abreviadas y no hemos detectado incorrecciones materiales al respecto.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Hemos evaluado si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y en base a la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoria.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoria salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CRUZ ARGUEDAS
PALOMA -
50812040A

Firmado digitalmente por
CRUZ ARGUEDAS PALOMA -
50812040A
Fecha: 2026.06.10 11:17:08
+02'00'

PALOMA DE LA CRUZ ARGUEDAS
Nº ROAC: 06707
Madrid, 25 de mayo de 2026